



ACTA Nº 45/2023 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

En Mazarrón, a 10 de Noviembre de 2023, a las 09:15 horas.

Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Guillermo López Soriano, Tesorero Municipal.

VOCALES

D. Juan Carlos López Moreno, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Archivo y Bibliotecas, y Bienestar Animal.

D. Jesús López López, Secretario General de la Corporación.

D. Jesús Ribas Garriga, Interventor Accidental de la Corporación.

Actuando como secretaria de la Mesa de Contratación, D^a. Salvadora García Sarabia, Administrativa del Negociado de Contratación, con voz pero sin voto.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 44/2023 - Aprobación de acta nº 44/2023.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SMPL-2022000041 - Señalización horizontal, marcas viales, pasos de peatones y reductores de velocidad en el T.M. de Mazarrón.

3.- Apertura y calificación administrativa: SERV/ABR-2023000028 - Servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Mazarrón.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR-2023000028 - Servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Mazarrón.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR-2023000028 - Servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Mazarrón.

6.- Propuesta adjudicación: SERV/ABR-2023000028 - Servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Mazarrón.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2023000024 - Plan Aprovechamientos Cinegéticos en Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año forestal 2023. Lote 1.

8.- Otros: 44/2023 - Otros OBR/ABR_SMPL-2022000036 Construcción Centro Medio Natural.

9.- Otros: 43/2023 - Otros SUMIN/ABR-2022000044 Suministro e instalación de pasarelas.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 44/2023 - Aprobación de acta nº 44/2023.- Se da lectura al borrador del acta nº 44 correspondiente a la sesión 44/2023 celebrada el día 27 de Octubre de 2023 y, encontrándolo conforme, la Mesa acuerda la aprobación del acta por unanimidad.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SMPL-2022000041 - Señalización horizontal, marcas viales, pasos de peatones y reductores de velocidad en el T.M. de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de “Señalización horizontal, marcas viales, pasos de peatones y reductores de velocidad en el T.M. de Mazarrón”, por importe de 333.897,77 € IVA incluido (275.948,57 € de principal y 57.949,20 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 20 de octubre de 2023.

Se procede por la Secretaria de la Mesa a la apertura de los sobres electrónicos únicos presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A78015880 Api movilidad S.A., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B73017006 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B03138096 EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B42589382 GRUPO FLAMA LEVANTE S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B05532437 JS ASFALTOS S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B73455032 PLEXCAR EXCAVACIONES Y OBRA CIVIL S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B73317117 SEPIMED 2004, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B05304480 SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B73841181 TRANSFORMACIÓN Y ESTAMPACION PRODUCCIONES, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad, admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

Seguidamente se procede a la lectura de las proposiciones económicas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A78015880 Api movilidad S.A., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 233.176,54 € de principal y 48.967,07 € de IVA, lo que suma un total de 282.143,61 €.

- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 211.658,86 € de principal y 44.448,36 € de IVA, lo que suma un total de 256.107,22 €.

- NIF: B73017006 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 196.292,65 € de principal y 41.221,46 € de IVA, lo que suma un total de 237.514,11 €.

- NIF: B03138096 EMPRESA CONSTRUCTORA AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.U., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 207.680 € de principal y 43.612,80 € de IVA, lo que suma un total de 251.292,80 €.

- NIF: B42589382 GRUPO FLAMA LEVANTE S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 230.880,80 € de principal y 48.484,97 € de IVA, lo que suma un total de 279.365,77 €.

- NIF: B05532437 JS ASFALTOS S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 225.072,48 € de principal y 47.265,22 € de IVA, lo que suma un total de 272.337,70 €.

- NIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 245.000 € de principal y 51.450 € de IVA, lo que suma un total de 296.450 €.

- NIF: B73455032 PLEXCAR EXCAVACIONES Y OBRA CIVIL S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 222.276,55 € de principal y 46.678,07 € de IVA, lo que suma un total de 268.954,62 €.

- NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 274.000 € de principal y 57.540 € de IVA, lo que suma un total de 331.540 €.

- NIF: B73317117 SEPIMED 2004, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 219.549,23 € de principal y 46.105,34 € de IVA, lo que suma un total de 265.654,57 €.

- NIF: B05304480 SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 216.888,02 € de principal y 45.546,48 € de IVA, lo que suma un total de 262.434,50 €.

- NIF: B41637836 SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 202.021,95 € de principal y 42.424,61 € de IVA, lo que suma un total de 244.446,56 €.

- NIF: B73841181 TRANSFORMACIÓN Y ESTAMPACION PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la realización de las obras en la cantidad de 227.939,64 € de principal y 47.867,32 € de IVA, lo que suma un total de 275.806,96 €.

La Mesa de Contratación, tras observar las anteriores proposiciones económicas, aprecia la posibilidad de que exista alguna oferta que contenga

valores anormales o desproporcionados. De este modo, se considerarán desproporcionadas todas aquellas ofertas que se encuentren en presunción de temeridad, conforme a la cláusula II.16 del PCAP.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad remitir las proposiciones económicas para su valoración al Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Miguel García Pérez, y en el caso de identificar ofertas anormalmente bajas, se procederá conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del Pliego de Cláusulas Administrativas y al artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriendo al licitador o licitadores para que justifiquen la viabilidad de la oferta. La persona designada por esta Mesa de Contratación para el oportuno asesoramiento técnico será el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Francisco Miguel García Pérez.

3.- Apertura y calificación administrativa: SERV/ABR-2023000028 - Servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de “Grúa para la retirada y depósito de vehículos de las vías públicas del término municipal de Mazarrón”, por importe de 92.813,41 € IVA incluido (76.705,30 € de principal y 16.108,11 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 153.410,60 €.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 17 de octubre de 2023.

Se procede por la Secretaria de la Mesa a la apertura del sobre nº 1 “Documentación del licitador”, presentado por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B30925150 GRUAS Y TALLERES MULTIMOVIL, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad, admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR-2023000028 - Servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de “Grúa para la retirada y depósito de vehículos de las vías públicas del término municipal de Mazarrón”, por importe de 92.813,41 € IVA incluido (76.705,30 € de principal y 16.108,11 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 153.410,60 €.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 17 de octubre de 2023.

A continuación por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” presentado por la empresa cuya documentación administrativa ha resultado correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B30925150 GRUAS Y TALLERES MULTIMOVIL, S.L., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 76.705 € de principal y 16.108,05 € de IVA, lo que suma un total de 92.813,05 €.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR-2023000028 - Servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de “Grúa para la retirada y depósito de vehículos de las vías públicas del término municipal de Mazarrón”, por importe de 92.813,41 € IVA incluido (76.705,30 € de principal y 16.108,11 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 153.410,60 €.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 17 de octubre de 2023.

Por la Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, se procede a la valoración de la única oferta presentada produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B30925150 GRUAS Y TALLERES MULTIMOVIL, S.L.: 100 puntos.

La Mesa propone por unanimidad de los miembros presentes otorgar la anterior puntuación al licitador.

6.- Propuesta adjudicación: SERV/ABR-2023000028 - Servicio de retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Mazarrón.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de “Grúa para la retirada y depósito de vehículos de las vías públicas del término municipal de Mazarrón”, por importe de 92.813,41 € IVA incluido (76.705,30 € de principal y 16.108,11 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 153.410,60 €.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 17 de octubre de 2023.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP “Criterios para la adjudicación del contrato”, concluye por unanimidad: Formular propuesta de adjudicación del contrato del servicio de “Grúa para la retirada y depósito de vehículos de las vías públicas del término municipal de Mazarrón”, a favor de GRUAS Y TALLERES MULTIMOVIL, S.L., durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, en la cantidad de 76.705 € de principal y 16.108,05 € de IVA, lo que suma un total de 92.813,05 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PATR/ABR-2023000024 - Plan Aprovechamientos Cinegéticos en Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año forestal 2023.- Lote 1.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato patrimonial privado del “Plan de Aprovechamientos Cinegéticos en Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año forestal 2023”, por importe de 3.362,50 € durante diez años (hasta el 31/03/2033), dividido en lotes, como sigue:

Nº de lote	Descripción/denominación Lote
1	Sierra de las Herrerías y Llanos de Ifre, nº CUP 127; Sitio: Cabezo Cantalar y Cabezo de Marquez Vazquez; nº escopetas: 2; Superficie aprovechamiento: 70,7048 hectáreas; Clase: caza menor; Categoría monte 1; Tasación: 150 €.
2	Sierra de las Herrerías y Llanos de Ifre, nº CUP 127; Sitio: Sierra de las Herrerías; nº escopetas: 10 en caza menor y 2 en caza mayor (aguardos); Superficie aprovechamiento: 956,7704 hectáreas; Clase: caza menor y mayor; Categoría monte 1; Tasación: 956,77 €.
3	Sierra del Algarrobo, nº CUP 128; Sitio: Trozo grande, Cabezo Grande y Cabezo Pelado; nº escopetas: 20 en caza menor y 4 en caza mayor (aguardos); Superficie aprovechamiento: 2.105,73 hectáreas; Clase: caza menor y mayor; Categoría monte 1; Tasación: 2.105,73 €.
4	Sierra del Algarrobo, nº CUP 128; Sitio: Cabezo el Losar (polígono 12, parcela 59); nº escopetas: 1 en caza menor; Superficie aprovechamiento: 9,1375 hectáreas; Clase: caza menor; Categoría monte 1; Tasación: 150 €.

Valor estimado del contrato: 33.625 €.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 6 de septiembre de 2023.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 19 de Octubre de 2023 fue notificada a GINÉS MORALES GONZÁLEZ, con NIF 23131653R, la Resolución de la Alcaldía número 2023004579 de fecha 19 de Octubre de 2023, por la que, entre otros, se resolvió:

“Tercero.- Requerir a Ginés Morales González, con NIF 23131653R para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado quinto, así como fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por el siguiente lote e importe:

- Lote 1.- Sierra de las Herrerías y Llanos de Ifre, nº CUP 127; Sitio: Cabezo Cantalar y Cabezo de Márquez Vázquez, por importe de 500 €.

Quinto.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para

que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 100.000 €.

Dese traslado a los contratistas y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería.”

Se informa igualmente que con fecha 27 de Octubre de 2023, por GINES MORALES GONZÁLEZ, fue presentada la documentación que le fue requerida, así como la garantía definitiva correspondiente al Lote 1.- Sierra de las Herrerías y Llanos de Ifre, nº CUP 127; Sitio: Cabezo Cantalar y Cabezo de Márquez Vázquez, por importe de 500 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por GINES MORALES GONZÁLEZ, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 13. E del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del lote 1 contenido en el contrato patrimonial privado del “Plan de Aprovechamientos Cinegéticos en Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año forestal 2023”, cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de marzo de 2033, a favor del siguiente licitador, en la siguiente cantidad, por ser la oferta que mayor puntuación han obtenido:

- Lote 1.- Sierra de las Herrerías y Llanos de Ifre, nº CUP 127; Sitio: Cabezo Cantalar y Cabezo de Marquez Vázquez.

- NIF: 23131653R GINES MORALES GONZALEZ, se compromete a la realización del aprovechamiento en la cantidad de 300 €/año. Asimismo, indica que los socios censados en Mazarrón son: 1 socio. (Ha obtenido 94 puntos).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

8.- Otros: 44/2023 - Otros OBR/ABR_SMPL-2022000036 Construcción Centro Medio Natural.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de “Construcción Centro de Interpretación del Medio Natural de Mazarrón”, por importe de 357.378,62 € IVA incluido (295.684,81 € de principal y 62.093,81 € de IVA), financiado por la Unión Europea (Next Generation EU), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” el día 7 de febrero de 2023.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma del informe emitido el día 7 de noviembre de 2023, por D. Pedro Sánchez García, Técnico Económico Financiero, sobre la valoración de las ofertas económicas que le fue solicitado por esta Mesa en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, que dice:

“Informe Técnico

Construcción Centro de Interpretación del Medio Natural en Mazarrón

Se ha solicitado a este técnico la valoración de las ofertas del expediente de licitación 2022/7775B.

No se entiende bien el motivo del encargo, pues la valoración no requiere de ningún informe de especificidad técnica, sino que se trata de la mera aplicación de fórmulas simples, para lo cual a la Mesa se le presume capacidad.

En cualquier caso, en este expediente NO es posible valorar las ofertas por contener el Pliego una fórmula errónea de valoración. A saber:

*La fórmula es $Pi = (O/Ob) * 45$*

Los paréntesis son míos.

En esta situación la Oferta más baja (Ob) se lleva efectivamente los 45 puntos. Pero al indicarse como numerador la Oferta a valorar (O), para el resto de las ofertas el valor de la fracción (O/Ob) siempre va a ser superior a 1, de tal manera que conforme las ofertas sean más altas la puntuación de las mismas serán más altas, y siempre por encima de los 45 puntos.”

A la vista del anterior informe la Mesa concluye por unanimidad retrotraer el expediente al mismo momento de la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas para que se redacte un nuevo Pliego con la fórmula correcta y continuar con la tramitación del expediente de contratación.



9.- Otros: 43/2023 - Otros SUMIN/ABR-2022000044 Suministro e instalación de pasarelas.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada “SARA”, tramitación ordinaria, del “Suministro e instalación de pasarelas de hormigón imitación madera y Lavapiés en las Playas del Término Municipal de Mazarrón”, por importe de 358.372,50 € IVA incluido (296.175,62 € de principal y 62.196,88 € de IVA), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses, dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1: Suministro e instalación de pasarelas, por importe de 202.425,62 € de principal y 42.509,38 € de IVA, lo que suma un total de 244.935 €.

- Lote 2: Suministro e instalación de Lavapiés, por importe de 93.750 € de principal y 19.687,50 € de IVA, lo que suma un total de 113.437,50 €.

Valor estimado del contrato: 296.175,62 €.

Vistos los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado “perfil del contratante” y en el D.O.U.E. los días 6 y 9 de agosto de 2023, respectivamente.

A continuación por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 24 de octubre de 2023 se requirió a Innovacions Tecnologiques, S.A., la justificación de su baja temeraria presentada al Lote 1: Suministro e instalación de pasarelas.

Igualmente se informa que con fecha 27 de octubre de 2023 Innovacions Tecnologiques, S.A., presento la justificación de su oferta presentada al Lote 1: Suministro e instalación de pasarelas.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por D. Pío Garrido Urbano, Responsable de Turismo, el día 3 de noviembre de 2023, que dice:

“INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre se emite informe técnico emitido por el técnico de administración especial D. Pascual Morenilla Zamora en el que informa en relación a la licitación del “Lote 1. Pasarelas de Hormigón Imitación Madera y Lavapiés en las Playas Del Término Municipal de Mazarrón que la oferta presentada por INNOVACIONES TECNOLOGIQUES SA es inferior en un

31,31% a la otra oferta, por lo que, en aplicación de dicho Real Decreto, INCURRE en baja temeraria”.

Con fecha 24 de octubre la mesa de contratación realiza Requerimiento de Justificación de Baja Temeraria en base al informe emitido por el técnico D. Pascual Morenilla Zamora dando a la empresa INNOVACIONES TECNOLOGIQUES SA un plazo de 3 días hábiles (hasta el 27 de octubre) para la presentación del mismo).

Con fecha 27 de octubre la mercantil INNOVACIONES TECNOLOGIQUES SA presenta el documento de justificación de la baja temeraria requerido por la mesa de contratación.

Con fecha 27 de octubre de 2023 el departamento de contratación solicita Informe Técnico sobre la baja temeraria correspondiente al Lote 1. Suministro Pasarelas Hormigón presentada por Innovaciones Tecnológicas SA correspondiente a la licitación de Suministro e instalación de pasarelas de hormigón imitación madera y Lavapiés en las playas del Término Municipal de Mazarrón.

INFORME

Vista la documentación aportada por la mercantil Innovaciones Tecnológicas SA relativa a la justificación de la baja temeraria correspondiente al Lote 1 en la que alegan los siguientes elementos de justificación:

1.- “Innovaciones Tecnológicas SA es una empresa con más de 30 años de experiencia, este hecho ha comportado el diseño de un procedimiento de fabricación capaz de ser competitivo en costes y en planificación.

Dicho procedimiento se ha forjado a base de haber fabricado más de 20.000 pasarelas en los últimos 15 años, esta experiencia junto con el refuerzo de un departamento de I+D supervisando y proponiendo mejoras en el proceso de fabricación de las pasarelas de hormigón, ha comportado poder ofertar los siguientes costes, dando pleno cumplimiento a los requisitos técnicos indicados en el PPT de referencia:

m3	Cemento de alta resistencia BU 52,5, con áridos de primera calidad, resistencia de carga S50kg/cm2, material hidrófugo.	0,216	89,00	19,22 €
Kg	Doble emparrillado electro soldado.	20,66	1,03	21,18 €
Kg	Pigmentando colorante color madera, en masa.	1,5	2,44	3,66
Eu/placa	Pintura laterales para contraste pasarela.	1	3,80	3,80 €
Uds	Placas de unión de acero Inoxidable AISI 316 L	2	1,30	2,60 €
Uds	tornillería métrica M14 x 25 A2, incluye taco.	4	1,20	4,80 €

Uds	Paletizado de la placa.	0,25	3,00	0,75 €
h	Oficial de primera encofrador	0,6	21,18	12,71 €
h	Ayudante de paletería	0,6	18,65	11,19 €
h	Auxiliar	0,45	15,67	7,05 €
Eu/placa	Coste unitario fabrican par placa			86,96 €
Euros placa	Coste transporte por placa	17,00 €		
Euros/placa	Coste montaje par placa, Incluyendo desmontaje Mementos existentes	19,56 €		
Uds	Nombre total de placas			900,00
Euros	Coste total fabricación placas			78.264,00 €
Euros	Coste total transporte'			15.300,00 €
Euros	Coste total montaje y retirada elementos existentes""			17.604,00 €
Euros	Coste PEM			111.168,0 0 €
Euros	Beneficio Industrial (13%)			14.451,84 €
Euros	Gastos generales (6%)			6.670,08 €
Euros	Coste fabricación, transporte y monte pasarelas de hormigón sin impuestos			132.289,9 2 €

' Se han contemplado 18 trailers a razón de 850 euro por tráiler.

"" Se ha contemplado una retroexcavadora con dos operarios durante 10 días. Retroexcavadora a 75eu/h *150h =11.250,00 Euros

2 operados x 150 h x 21,18 eu/h = 6.354 Euros

Nota: Se indica que el cálculo de Nos costes se considera información confidencial.

Por tanto, el disponer de un proceso de fabricación optimizado gracias a la amplia experiencia de nuestra empresa y al gran volumen de pasarelas fabricadas, ha comportado el poder trasladar a la oferta un ahorro económico sustancial."

De la primera de las alegaciones se debe indicar que la empresa desglosa el coste para cada una de las unidades incluyendo todos los conceptos incluidos en los PPT como son calidades, transporte a destino, montaje de las nuevas unidades, desmontaje de las pasarelas existentes y traslado al lugar que se determine por la Dirección del Contrato, de forma genérica y fabricado en el momento ideal de costes reducidos establecidos en el mercado.

2.- "Teniendo presente que el año en curso ha sido un año electoral, la estrategia de ITSA ha sido la de fabricar pasarelas de hormigón durante los meses de

invierno para poder tener producto almacenado y hacer frente a las posibles licitaciones de suministro y montaje de pasarelas de hormigón derivadas de la constitución de los nuevos equipos de gobierno, los cuales estaban previsto para principios de julio del presente año, y poder ser competitivos en costes y en plazos de subministro.

El hecho de disponer de un almacenamiento de pasarelas de hormigón en “stock” se considera que son condiciones excepcionalmente favorables para poder suministrar los productos en cuestión, dado que dichas pasarelas se han podido fabricar en periodos del año donde, tanto los materiales de fabricación (por una cuestión de baja demanda) como de la energía (estos son más económicos en invierno), son más competitivos.”

Respecto a esta segunda alegación señalar que el hecho de disponer de un stock de los elementos a suministrar, tal y como justifica la empresa, puede justificar la reducción costes a los niveles indicados en el apartado 1 al no tratarse de un producto perecedero y poder planificar según indican la producción en los momentos de menor coste de suministros y energía, por lo que para poder considerar que los costes anteriormente indicados son adecuados la empresa ha de acreditar documentalmente que dispone de stock de pasarelas para la entrega inmediata de las unidades objeto del presente contrato ya fabricadas a los precios establecidos en su oferta.

Con esta justificación la empresa reduce el coste medio de producción de cada una de las unidades justificándolo en su proceso de producción así como en la producción de unidades en temporada baja derivada de “la estrategia de ITSA ha sido la de fabricar pasarelas de hormigón durante los meses de invierno para poder tener producto almacenado y hacer frente a las posibles licitaciones de suministro y montaje de pasarelas de hormigón”, así como por el hecho de que “dichas pasarelas se han podido fabricar en periodos del año donde, tanto los materiales de fabricación (por una cuestión de baja demanda) como de la energía (estos son más económicos en invierno), son más competitivos”, lo que afecta a la reducción de costes, lo que solo es asumible en el caso de disponer de unidades en stock, acreditando dicha circunstancia, al precio referido y para su entrega inmediata.

3.- “La empresa ITSA ha diseñado un proceso de montaje muy eficiente fruto de haber instalado más de 20.000 pasarelas de hormigón, basado en la construcción de una pinza que se une a la máquina retroexcavadora, capaz de elevar y encajar las placas, que, junto con la presencia de dos operarios, se consigue una eficiencia y eficacia en el montaje del número de pasarelas a instalar por día, dicho hecho comporta la posibilidad de trasladar un ahorro

económico en la oferta. Por tanto, la innovación y la originalidad en la solución propuesta en el montaje de la licitación objeto, conlleva el poder incorporar un ahorro económico en la oferta.”

Sobre este argumento señalar que, si bien, no es la partida principal del coste del suministro si supone una reducción de costes el tener estandarizado la instalación de los elementos con herramientas o maquinaria diseñada al efecto, por cuanto supone ahorro de tiempo, personal y maquinaria; así sobre los costes planteados, la empresa reduce los costes de instalación sobre los inicialmente establecidos en 10 € la unidad basándose en que “La empresa ITSA ha diseñado un proceso de montaje muy eficiente fruto de haber instalado más de 20.000 pasarelas de hormigón, basado en la construcción de una pinza que se une a la máquina retroexcavadora, capaz de elevar y encajar las placas, que, junto con la presencia de dos operarios” lo que puede justificar la reducción de costes. Para validar esta reducción de costes la empresa ha de acreditar documentalmente la disponibilidad de “pinza que se une a la máquina retroexcavadora, capaz de elevar y encajar las placas,”

Por último la mercantil señala en su justificación de baja temeraria que “vista la justificación del presente escrito, se puede observar que los costes propuestos en la licitación objeto están fundamentados en argumentos consolidados desde un punto de vista técnico, jurídico y económico. Poniéndose la empresa ITSA a disposición del órgano de contratación para establecer los mecanismos que considere oportunos para realizar un seguimiento pormenorizado con el objeto de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad del suministro y montaje objeto de la licitación, si se considera oportuno”, seguimiento que debe ser llevado a cabo por el Director del Contrato para garantizar que los estándares establecidos en el PPT y refrendados en su justificación se cumplen efectivamente en la ejecución del contrato.

Visto que la empresa justifica la baja realizada en el coste del contrato de acuerdo a lo establecido en la LCSP en su art. 149.4 específicamente en lo que se refiere a los siguientes valores” a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible

obtención de una ayuda de Estado.....”, si bien dicha justificación solo es válida en el caso de tener los elementos fabricados y disponibles para su suministro en el momento de la firma del contrato.

CONCLUSIÓN

1.- En vista de lo anteriormente señalado se INFORMA de manera favorable a la justificación de costes realizada por la mercantil INNOVACIONES TECNOLOGIQUES SA, supeditada al requerimiento a la empresa para que acredite documental y gráficamente los siguientes extremos:

- Acreditar la disponibilidad de pasarelas en stock para su suministro de forma inmediata en los términos establecidos en el PPT mediante documentos que acrediten la efectiva fabricación de las pasarelas con anterioridad a este momento, documentos de almacenamiento que acrediten la disponibilidad de las pasarelas en sus almacenes para la entrega inmediata en las condiciones establecidas en los PPT, así como imágenes de las pasarelas almacenadas en fabrica, todo ello a los precios indicados en su oferta*
- Acreditar documentalente la disponibilidad de la “pinza que se une a la máquina retroexcavadora, capaz de elevar y encajar las placas” utilizada en el montaje de las unidades suministradas mediante imágenes de la maquinaria referida y documentos de la titularidad o contratos de alquiler de la misma y disponibilidad inmediata.*

2.- En el caso de no presentarse la documentación referida en el apartado anterior y la entrega inmediata de los suministros debido a que los mismos se han de fabricar en este momento se debe considerar que la oferta se encuentra en baja temeraria.

Lo que tengo a bien formar salvo superior criterio técnico o jurídico.”

La Mesa a la vista del anterior informe concluye por unanimidad aceptar la justificación de la oferta presentada por Innovacions Tecnològiques, S.A. al Lote 1: Suministro e instalación de Pasarelas, ya que considera que puede ser realizado a satisfacción de esta Administración.



Y, sin más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Presidente de la Mesa de Contratación,

La Secretaria de la Mesa de Contratación,